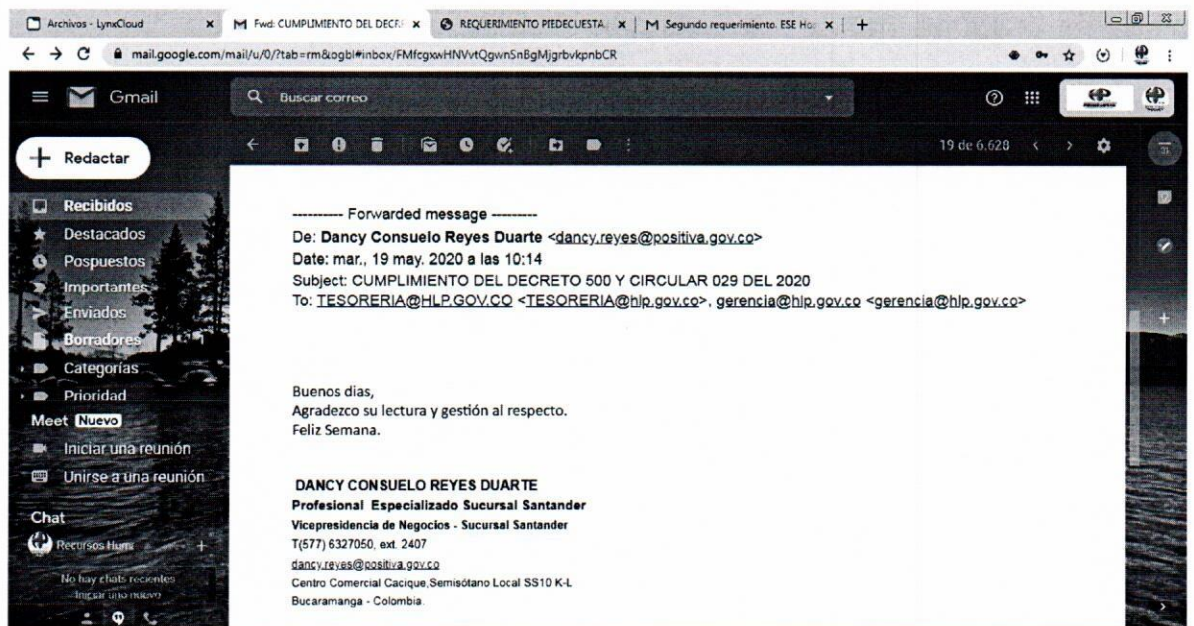
		ACTA DE VIGIA DE SST	
		Fecha	22 de mayo del 2020
		Lugar	Sala de Juntas de la ESE Hospital Local de Piedecuesta
ASUNTO		Revisión segundo requerimiento del Ministerio de Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud	
ASISTENTES			
Nombre		Cargo	
Mónica Alejandra Pinzón Rosa Mayerly Osorio María Patricia Figueredo Macías Genny Rocío Bohórquez Melisa Machado Reyes Leonardo Duarte Vivi Soto Diana Jerez		Profesional Universitario Administrativa Profesional Universitario Operativa Gerente Auxiliar Administrativa Subdirectora Líder de mejoramiento continuo (invitado) Asesor de Control Interno (invitada) Asesora de seguridad y salud en el trabajo Sintrasacol (invitada)	
ORDEN EL DIA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de Quorum 2. Revisión segundo requerimiento del Ministerio de Trabajo 3. Proposiciones y varios 			
DESARROLLO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificó la presencia del quórum y se procede con el orden del día 2. La vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución junto con el personal de nómina y otros invitados revisan el periodo correspondiente del 15/05/2020 al 22/05/2020 enviado por el Ministerio de Trabajo con el fin de ajustar el informe que se debe enviar según observaciones realizadas. <ul style="list-style-type: none"> • ¿La Administradora de Riesgos Laborales ARL se reúne con el COPASST o Vigía SST? La ARL Positiva no hace presencia en las reuniones realizadas por la vigía de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, se está realizando gestiones para lograr que la ARL haga presencia en próximas reuniones. Sin embargo, el día 19 de mayo se recibió correo electrónico en el cual por medio de un formulario debíamos registrar la cantidad de empleados directos, contratistas y empresas tercerizadas, así como el nivel de exposición y de esta manera la ARL podrá definir las posibilidades y establecer equitativamente, cuáles y cuantos elementos de protección personal podrían suministrar al Hospital. • De la anterior pregunta, ¿Los acuerdos fueron aprobados por el COPASST o Vigía SST? La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta se encuentra a la espera de los EPPS que va hacer entrega la ARL Positiva de acuerdo a lo diligenciado en el formulario. • ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Si, en archivo escaneado se evidencia la cantidad de EPPS entregados día a día a los trabajadores teniendo en cuenta el cargo, área y nivel de exposición al riesgo. 			

- **¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?** Sí, se adjunta remisión.
- **¿A cuántos trabajadores les fueron entregados los EPP de acuerdo al grado de exposición al riesgo?** Se entregó EPPS a las 5 personas de personal de planta de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta – nivel de exposición intermedio.
El vigía evidencia y hace seguimiento a la entrega de EPPS por parte de las empresas que desarrollan procesos en la institución a su personal.
En archivo escaneado se evidencia apellidos y nombres, nivel de exposición, tipo y cantidad de EPP suministrados, fecha de entrega y firma del trabajador.
- **¿Los EPP se están entregando oportunamente?** Sí, todos los días antes de iniciar jornada de trabajo se entrega los EPP, evidencia en archivo de Excel y archivo escaneado.
- **¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?** Sí, En archivo escaneado se evidencia la cantidad de EPPS entregados
- **¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?** Sí, se cuenta con el inventario necesario para garantizar la disponibilidad de entrega de los EPPS. Evidencia en archivo de Excel.
- **¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?** El día 19 de mayo se recibió correo electrónico en el cual por medio de un formulario debíamos registrar la cantidad de empleados directos, contratistas y empresas tercerizadas, así como el nivel de exposición y de esta manera la ARL podrá definir las posibilidades y establecer equitativamente, cuáles y cuantos elementos de protección personal podrían suministrar al Hospital.



Archivos - LynxCloud x Fwd: CUMPLIMIENTO DEL DEC x *JMC:SUBJECT* x REQUERIMIENTO PIEDECUESTA x Segundo requerimiento. ESE H: x

Archivo | C:/Users/Familia/Downloads/Carta%201%20-%20EPPS%20+%20Pruebas%20(1).pdf

JMC:SUBJECT 2 / 3

Por esa razón es necesario que identifiquen claramente el personal directamente expuesto a riesgos de contagio y que esté dedicado a la atención de la pandemia, así logremos definir las posibilidades de Positiva y establecer, equitativamente, cuáles y cuántos elementos de protección personal y cuántos tamizajes de prevención y detección del virus podemos suministrarle.

De acuerdo con lo anterior, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento de la Circular 029 de 2020, requiere urgentemente concertar y determinar al personal directamente expuesto de su entidad para realizar la entrega de los elementos y de las pruebas necesarias, para garantizar la salud de nuestros afiliados.

Se informa que el único medio para realizar esta concertación y determinación del personal directamente expuesto al riesgo de contagio del virus COVID - 19, es a través del enlace: [AQUÍ](#), donde diligenciará un formato con la respectiva información. De no tramitarse dicho formulario, dentro de las 24 horas siguientes al recibo de la presente comunicación electrónica, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. dispondrá la entrega de elementos de Protección y prevención según su criterio y se entenderán aceptados los términos y condiciones dispuestos.

Finalmente, recordamos que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. como Administradora de Riesgos Laborales, en virtud de su objeto social y su compromiso con las empresas afiliadas y la sociedad en general, ha desarrollado diversos programas, productos y estrategias, así como soluciones educativas y comunicativas, de los cuales usted puede hacer uso para la promoción, prevención, contención, mitigación y recuperación del COVID - 19. Para mayor información los invitamos a visitar nuestras páginas www.positiva.gov.co y www.posivedia.co, y hacer uso de la herramienta digital o software ALISSTA, disponible para facilitar la gestión de su SG-SST, incluyendo la autoevaluación de sintomatología COVID - 19 para su seguimiento y manejo de casos sospechosos. Estamos a la espera de su respuesta y recuerde que el futuro de Colombia es Positivo.

REITERAMOS que para surtir esta concertación y determinación del personal directamente expuesto al riesgo de contagio del virus COVID - 19, se deberá diligenciar el formato que se encuentra en este [enlace](#), dentro de las 24 horas siguientes, al recibo de la presente comunicación electrónica.

- **¿Se acordaron acciones de mejora (preventivas o correctivas) que se deben implementar? Sí, se acordaron acciones de mejora las cuales se evidencian en archivo de Excel.**

Firmas:


MARIA PATRICIA FIGUEREDO MACIAS
Gerente
E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta


MÓNICA ALEJANDRA PINZÓN RODRÍGUEZ
Profesional Universitario del Área Administrativa
Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo
E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta

